AÑO 1988.—NUMERO 124 VIERNES, 14 DE OCTUBRE

BOLETIN OFICIAL
DE LA
PROVINCIA DE SEGOVIA

Depósito legal: SG. 1-1958

SE PUBLICA LOS LUNES, MIERCOLES Y VIERNES

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Ayuntamientos y Juzgados (año)	3.000	pesetas
Otras entidades y particulares (año)	4.000	»
Otras entidades y particulares (semestre)	2.100	»
Otras entidades y particulares (trimestre)	1.100	»

VENTA DE EJEMPLARES SUELTOS

Precio del número corriente	60	pesetas
Precio del número atrasado de más de tres meses.	96	»
Precio del número atrasado de años anteriores	120	»

ADMINISTRACION: San Agustín, 23 (Diputación Provincial)

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se fije en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente. Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estricta responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.

Las leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los BOLETINES OFICIALES se han de remitir por todas las Autoridades al Gobernador respectivo, por cuyo conducto se pasará a los respectivos periódicos. Se exceptúa de esta regla al Excmo. señor Capitán General.

Los edictos y anuncios oficiales y particulares que sean de pago se satisfarán anticipadamente, a razón de lo que marca la Ordenanza provincial, tanto los urgentes como los de publicación normal.

Una vez hayan sido aprobados por la Autoridad gubernativa, los interesados pasarán por la oficina de Recaudación de Arbitrios de la Excma. Diputación.

3105

Excma. Diputación Provincial de Segovia

EXTRACTO DE LOS ACUERDOS DE LA COMISION DE GOBIERNO
Sesión ordinaria de 12 de septiembre de 1988

Bajo la Presidencia del Ilmo. Sr. D. Francisco Reguera García, y con asistencia de todos los Diputados componentes de la Comisión, a excepción de tres de ellos, Secretario General e Interventor, se celebró la indicada sesión, en la que se adoptaron los siguientes acuerdos:

1.—Aprobación de la minuta del acta de la sesión ordinaria de 29 de agosto de 1988.

2.—Enterado de los Decretos más importantes de la Presidencia correspondientes al pasado mes de agosto (números 501 al 562).

2 BIS.—Enterado de informe del Sr. Vicepresidente 1.º sobre el estudio provisional del avance del Plan Estratégico de la nueva línea de «Tableros Cega, S.A.L.», quedando a la espera de la presentación del estudio definitivo y de las decisiones de la Junta de Castilla y León sobre concesión de subvención o prestación de aval, o ambas soluciones conjuntamente, para materializar en un segundo Protocolo de Colaboración de las distintas Instituciones.

3.—Real Decreto 927/1988, por el que se aprueba el Reglamento de la Administración Pública del Agua y de la Planificación Hidrológica.

4.—Incluir la petición del Centro de Iniciativas Turísticas de Segovia sobre concesión de subvención en la relación de asuntos a dictaminar por la Comisión de Cuentas, para examen, en relación con el Presupuesto de la Corporación de 1988.

5.—Aprobar los justificantes de gastos de los cuatro pisos asistidos que mantiene esta Diputación, de pacientes del Hospital Psiquiátrico, correspondientes al primer semestre de 1988, por un importe total de 1.404.000 pesetas.

6.—Enterado de los resultados satisfactorios de la campaña de verano de aprendizaje de natación, que ha tenido lugar en diversas localidades de la Provincia, en trece piscinas municipales, con 46 cursillos, 664 cursillistas y un presupuesto de 1.848.050 pesetas.

7.—Enterado de los resultados positivos de la Campaña «Verano Cultural-88», con diversos espectáculos artísticos en 20 Municipios y con un presupuesto total de 4.494.134 pesetas.

8.—Aprobar las bases de concurso para la elección de logotipo y cartel anunciador de la Campaña de Educación de Adultos y Alfabetización, y que se proceda a su publlicación en el Boletín Oficial de la Provincia.

9.—Aprobar la maqueta de la hoja informativa gratuita «Culturalando» a editar por esta Diputación, de carácter cultural y juvenil, con una tirada mensual entre 1.000 y 2.000 ejemplares.

10.—Enterado del avance del Plan de Servicios Sociales de la Diputación, para la atención de toda la población del medio rural de la Provincia y remodelación de los servicios existentes.

11.—Incrementar en 40.000 pesetas la aportación de esta Diputación Provincial en las obras de construcción de cubierta de pista polideportiva en Santiuste de San Juan Bautista.

12.—Tomar en consideración el proyecto de las obras de reparación de cubiertas en la Iglesia del Convento de Santa Cruz de Segovia, con un presupuesto de ejecución por contrata de 11.847.186 pesetas, y que se exponga al público por un plazo de veinte días, y aprobar el pliego de condiciones que ha de regir la contratación directa de dichas obras y exponerlo al público por plazo de ocho días.

13.—Aprobar el pliego de condiciones jurídicas y económico-administrativas que ha de regir la contratación directa para la impresión del Boletín Oficial de la Provincia, con un tipo de licitación de 8.200.000 pesetas y exponerlo al público por un plazo de ocho días.

14.—Reconocer a efectos de trienios los servicios prestados al Ministerio de Defensa, por un funcionario provincial.

15.—Autorizar la contratación temporal, en régimen laboral, de seis Animadores Socioculturales para los Centros de Acción Social y aprobar las bases para la selección de los aspirantes.

16.—Autorizar la contratación temporal, a tiempo parcial y por servicio determinado, a partir del comienzo del curso escolar 1988-89 y hasta la finalización del mismo, de una Profesora de E.G.B., con destino a la Residencia Juvenil «Juan Pablo II».

17.—Personarse esta Diputación Provincial, ante la Magistratura de Trabajo de Segovia, en demanda interpuesta por

funcionaria provincial, en solicitud de revocación de Decreto de la Presidencia, sobre nombramiento y contratación laboral indefinida de Oficiales de 1.ª categoría del Servicio Provincial de Recaudación de Tributos.

18.—Adscribir provisionalmente, en comisión de servicio, por un período de seis meses a una funcionaria provincial para desempeño de las funciones de ATS.

19.—Autorizar la prórroga, por un período de seis meses, del contrato de trabajo en prácticas de Cuidadora de enfermas del Hospital Psiquiátrico.

20.—Este asunto ha sido tratado en el 2 bis de esta misma sesión, por necesaria alteración del Orden del Día.

21.—Enterado de condonación de recargo por mora en la liquidación de cuotas por seguros sociales correspondientes a antiguos Becarios Educadores de la Residencia Juvenil «Antonio Machado» y abono de la cantidad de 8.447.796 pesetas, en concepto de liquidación de cuotas de seguros sociales de 1983 y 1984.

22.—Abono al Ayuntamiento de San Ildefonso de la cantidad de 3.708.320 pesetas, destinadas a las obras de recuperación de la Real Fábrica de Cristales.

23.—Aprobación y pago de diversas facturas correspondientes a servicios y suministros.

24.—Examen y aprobación de justificantes de subvenciones concedidas por la Corporación y pago de las condicionadas a justificación previa.

25.—Aprobar los justificantes de inversiones realizadas por el Ayuntamiento de Palazuelos de Eresma, en obra urgente de interés público y pago de la subvención reconocida para dicha finalidad.

A propuesta de la Presidencia y previa justificación, se declararon de urgencia y resolvieron los tres siguientes asuntos:

U-1.—Contratar temporalmente en régimen laboral cuatro peones regadores para el Servicio de Vías y Obras, un Oficial de Recaudación de 3.ª categoría y una cocinera para la Residencia de Ancianos.

U-2.—Enterado de firma del Convenio de colaboración con el Ministerio de Educación y Ciencia para la realización de programas de Educación de Adultos y Alfabetización, durante el curso 1988-89.

U-3.—Modificar la hora de celebración de las Comisiones de Gobierno, que tendrán lugar los días 12 y 27 de cada mes, a las 10 horas, y si fueran sábado, domingo o festivo el día inmediato siguiente hábil.

26.—Ruegos y preguntas.

No se formularon.

Lo que se hace público para general conocimiento con la advertencia de que el acta correspondiente, podrá ser examinada por cualquier interesado en la Conserjería del Palacio Provincial en horas hábiles de oficina.

Segovia, 28 de septiembre de 1988.—El Presidente, Francisco Javier Reguera García. El Secretario General, Ramón Huerta Huerta.

3102

Junta de Castilla y León

Consejería de Economía y Hacienda

Servicio Territorial de Segovia

ANUNCIO relativo a la expropiación forzosa urgente de terrenos a favor de la Sociedad CUARZO ROCA CRISTAL, S.A.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 18 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954 y del artículo 56 de su Reglamento, se hace pública la petición formulada por la Sociedad CUARZO ROCA CRISTAL, S. A., solicitando la expropiación forzosa y la urgente necesidad de ocupación de las fincas situadas dentro del perímetro de la concesión de explotación denominada «SAN BLAS» n.º 922 A, en el término municipal de Castillejo de Mesleón.

Las fincas para las que se solicita la expropiación con carácter urgente se encuentran especificadas en el ANEXO y figuran en los planos que obran en la Sección de Minas del Servicio Territorial de Economía.

Segovia, 4 de octubre de 1988.—El Delegado Territorial, Víctor Martín Fernández.

ANEXO

Propietario	*Finca*	*Has.*
D. Emilio Velasco Antona	13/40	1,249
Desconocido	13/41	1,262
D.ª Rufina Morato y Martín	13/42	2,074
D. Macario Vacas Velasco y Hermanos	13/43	4,334
D.ª Sabina Vacas Arribas y otros	13/44	5,334
D. Anastasio Arribas Velasco	13/48	2,443
D.ª Victoriana Lobo González	13/58	0,332
D. Ricardo Vacas y Pastor	13/59	0,596
D. Cayetano Gómez Merino	13/62	0,484
D. Gerardo González López	13/64	1,744
D. Leonardo González López	13/65	1,764
D. Agustín Gómez Merino	13/66	0,708
D.ª Ramona Montero Manzanares	13/67	0,711
D. Angel Antona Municio	13/68	1,439
D.ª Matea Morato González	13/69	0,398
D. Basilio González González	13/70	0,092
D.ª Fructuosa Gómez García	7/12	0,547
Institución Culto del Santísimo de Castillejo de Mesleón	7/13	2,10
D.ª María Antonia Villa Matesanz	7/14	2,308
D. Domingo Velasco Antona	7/30	1,522
D.ª Juliana González González	7/31	0,752
D. Macario Vacas Velasco y Hermanos	7/32	0,710
D.ª Francisca Díez Pascual	7/33	0,914
D. Victoriano Martín García	7/34	1,167
D. Pablo del Pozo Llanos	7/35	1,354
D.ª Victoria Pequeño Cubero	7/37	1,474
D. Tomás Arribas Martín	7/38	0,526
D. Dionisio Sanz Arribas	7/39	0,313
D. Cándido Arribas Martín	7/40	0,169
D.ª Teresa González Lorenzo	7/41	1,532
D.ª Narcisa González Lorenzo	7/41-1	1,560
D. Raúl González Ribas	7/41-2	1,82
D.ª Beatriz Gómez y Velasco	7/42	1,742
D. Bernardo Egido y Sanz	7/43	2,604

LA DEHESA DE CASTILLEJO DE MESLEON

— Parcela de forma trapezoidal, bases orientadas Este-Oeste, de base menor 550 m., base mayor 820 m., altura 190 m., y extensión 13,015 Has. Limita al N., O. y S. con terrenos de la misma Dehesa y al E. con el término municipal de Soto de Sepúlveda. Pertenece a la Comunidad de Propietarios «Dehesa de Castillejo de Mesleón».

DEHESA EL COGORRON
DE CASTILLEJO DE MESLEON

— Parcela de forma rectangular de 9,25 Has. de extensión con el eje mayor orientado Este-Oeste, y lados de 250 m. y 370 m. Linda al N., E. y S. con terrenos de la misma Dehesa y al O. con el camino de Duruelo. Pertenece a la Comunidad de Propietarios «Dehesa de Castillejo de Mesleón».

CENSO DE LA COMUNIDAD DE PROPIETARIOS DE CASTILLEJO DE MESLEON

— Parcela de 8 hectáreas de extensión, de la finca 8 del polígono 12 de la concentración parcelaria de Castillejo de Mesleón. Esta finca que tiene una extensión de 22 Has., linda al N. con el camino de Castillejo de Mesleón a Soto de Sepúlveda, al E. con la finca n.º 50 del polígono 13. Al Sur con la denominada Dehesa de Castillejo, y al O. con la finca n.º 7 del polígono 12.

La parcela a expropiar de 8 Has. de extensión está situada en el extremo E. de la finca matriz y tiene una forma de rectángulo de 350 m. de largo por 228 m. de ancho, con la dimensión mayor en dirección N.-S., y lindando al E. con la finca 50 del polígono 13.

DEHESA DE CASTILLEJO DE MESLEON

— Parcela de 10 Has. de extensión situada dentro de la Dehesa de Castillejo de Mesleón. Forma un rectángulo de 250 m. de lado por 400 m., con la dirección mayor orientada Norte-Sur. Linda al N. con la finca n.º 8 del polígono 12 de la concentración parcelaria de Castillejo de Mesleón. Al Oeste y al Sur con otros terrenos de la Dehesa y al Este también con la Dehesa y con el término municipal de Soto de Sepúlveda.

692

Delegación Territorial de la Consejería de Fomento

A los efectos prevenidos en el artículo 9 del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de establecimiento de una instalación eléctrica de baja tensión, cuyas características principales se detallan a continuación:

Peticionario: UNION ELECTRICA FENOSA, S.A., con domicilio en Madrid, C/Capitán Haya, 53, y en oficinas en Segovia, C/Juan Bravo n.º 30.

Lugar donde se va a establecer la instalación: ARCONES (Segovia), teniendo su origen en un C.T. enclavado en el casco urbano localizándose en un extremo de la población discurriendo por las calles de la localidad posada sobre fachadas y tensada sobre postes y palomillas.

Finalidad de la instalación: Mejorar el estado de la instalación.

Características principales: Línea trifásica, con circuito simple, tensión 0,380/0,220 KV, longitud 960 metros, conductores de aluminio de 95 y 50 mm^2 de sección, aisladores y apoyos de hormigón.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Presupuesto: 4.355.649 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Delegación Territorial de la Consejería de Fomento de la Junta de Castilla y León, sita en calle José Zorrilla, 68, y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas en el plazo de treinta días hábiles contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio.

Segovia, 2 de marzo de 1987.—El Delegado territorial, Tomás Angel Martínez Vázquez.

2853

Confederación Hidrográfica del Duero

ANUNCIO

DON JESUS ALVAREZ ALVAREZ, con domicilio en GOMEZSERRACIN (Segovia), solicita la oportuna concesión para utilizar aguas subterráneas mediante la realización de un POZO.

INFORMACION PUBLICA

La descripción de las obras es la siguiente:

Realización de un POZO cuyas dimensiones son 6,00 metros de profundidad y 6,00 metros de diámetro, revestido con ladrillos.

El caudal de agua solicitado es de 0,4 lts./seg. de caudal medio equivalente, siendo el método de extracción del agua a través de una motobomba de 8 C.V., capaz de impulsar un caudal máximo instantáneo de 3,02 lts./seg. a una altura manométrica de 35,00 mts.

La finalidad del aprovechamiento es para riego en una finca de su propiedad situada en las parcelas números 231, 186, 187, 188 y 189 del polígono 22, en el término municipal de GOMEZSERRACIN y cuya superficie es de 0,5450 Has., cultivada totalmente en un 100%.

Las aguas así captadas se prevén tomar del acuífero designado como 8 B «Región de los Arenales».

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 109 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico aprobado por R.D. 849/1986 de 11 de abril, a fin de que en el plazo de UN MES a contar de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de SEGOVIA, puedan presentar las reclamaciones que estimen pertinentes los que se consideren perjudicados con las obras reseñadas, hallándose expuesto el proyecto para su examen, en el mismo período de tiempo, en esta Comisaría de la Confederación Hidrográfica del Duero, C/Muro n.º 5; Valladolid, en horas hábiles de oficina.

Valladolid, 6 de septiembre de 1988.—El Comisario de Aguas, (ilegible).

2855

ANUNCIO

DON TRINIDAD GARCIA GOZALO, con domicilio en MORALEJA DE CUELLAR (Segovia), solicita la oportuna concesión para utilizar aguas subterráneas mediante la realización de un SONDEO.

INFORMACION PUBLICA

La descripción de las obras es la siguiente:

Realización de un SONDEO cuyas dimensiones son 50,00 metros de profundidad, 450 mm. de diámetro, entubado con tubos de acero de 4 mm. de espesor.

El caudal de agua solicitado es de 0,9 lts./seg. de caudal medio equivalente, siendo el método de extracción del agua a través de un grupo motobomba de 50 C.V. capaz de impulsar un caudal máximo instantáneo de 8,43 l./seg. a una altura manométrica de 88,00 m.

La finalidad del aprovechamiento es para riego en una finca de su propiedad situada en la parcela n.º 43, polígono 3, en el término municipal de MORALEJA DE CUELLAR (Segovia) y cuya superficie es de 1,1671 Has., cultivada totalmente en un 100%.

Las aguas así captadas se prevén tomar del acuífero designado como 8 A «Región de los Páramos».

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 109 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico aprobado por R.D. 849/1986 de 11 de abril, a fin de que en el plazo de UN MES a contar de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de SEGOVIA, puedan presentar las reclamaciones que estimen pertinentes los que se consideren perjudicados con las obras reseñadas, hallándose expuesto el proyecto para su examen, en el mismo período de tiempo, en esta Comisaría de la Confederación Hidrográfica del Duero, C/Muro n.º 5; Valladolid, en horas hábiles de oficina.

Valladolid, 7 de septiembre de 1988.—El Comisario de Aguas, (ilegible).

2880

ANUNCIO

DON ANASTASIO MERINO MONTARELO, con domicilio en ESCALONA DEL PRADO (Segovia), solicita la oportuna concesión para utilizar aguas subterráneas mediante la realización de un SONDEO.

INFORMACION PUBLICA

La descripción de las obras es la siguiente:

Realización de un SONDEO cuyas dimensiones son 100 metros de profundidad, 400-450 mm. de diámetro, entubado con tubos de acero de 50 mm. de espesor.

El caudal de agua solicitado es de 4 lts./seg. de caudal medio equivalente, siendo el método de extracción del agua a través de una motobomba de 45 C.V.

La finalidad del aprovechamiento es para riego en una finca de su propiedad situada en la parcela n.º 797 paraje «La Zapatera», en el término municipal de Escalona del Prado (Segovia) y cuya superficie es de 4,6961 Has., cultivada totalmente en un 95%.

Las aguas así captadas se preveen tomar del acuífero designado como 8 B «Región de los Arenales».

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 109 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico aprobado por R.D. 849/1986 de 11 de abril, a fin de que en el plazo de UN MES a contar de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de SEGOVIA, puedan presentar las reclamaciones que estimen pertinentes los que se consideren perjudicados con las obras reseñadas, hallándose expuesto el proyecto para su examen, en el mismo período de tiempo, en esta Comisaría de la Confederación Hidrográfica del Duero, C/Muro n.º 5; Valladolid, en horas hábiles de oficina.

Valladolid, 6 de septiembre de 1988.—El Comisario de Aguas, (ilegible).

2957

Audiencia Territorial de Madrid

Sala Primera de lo Contencioso-Administrativo

EDICTOS

El Presidente de la Sala Primera de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid.

Hace saber: Que por D. Malaquías del Pozo de Frutos, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 658 de 1986, contra fallo del Tribunal Económico Administrativo Provincial de Segovia de 27 de enero de 1986, que resolvió reclamación núm. 257/85, interpuesto contra liquidación practicada por el Ayuntamiento de Segovia en concepto de Plusvalía.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el Art. 60 de la Ley de esta Jurisdicción.

Madrid, a 20 de septiembre de 1988.— El Presidente (ilegible).— El Secretario (ilegible).

2958

El Presidente de la Sala Primera de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid.

Hace saber: Que por D. Enrique Martín Manso, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 656 de 1986, contra fallo del Tribunal Económico Administrativo Provincial de Segovia de 27 de enero de 1986, que resolvió reclamación núm. 258/85, interpuesto contra liquidación practicada por el Ayuntamiento de Segovia en concepto de Plusvalía.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el Art. 60 de la Ley de esta Jurisdicción.

Madrid, a 20 de septiembre de 1988.— El Presidente (ilegible).— El Secretario (ilegible).

2959

El Presidente de la Sala Primera de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid.

Hace saber: Que por D. Rafael García Serrano, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 654 de 1986, contra fallo del Tribunal Económico Administrativo Provincial de Segovia, Sala no consta, de 27 de enero de 1986, que resolvió reclamación núm. 274/86, interpuesto contra liquidación practicada por el Ayuntamiento de Segovia en concepto de Plusvalía.

Expte. municipal: no consta.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el Art. 60 de la Ley de esta Jurisdicción.

Madrid, a 20 de septiembre de 1986.—El Presidente (ilegible).— El Secretario (ilegible).

2960

El Presidente de la Sala Primera de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid.

Hace saber: Que por D.ª Paloma Reguera de Mateo y D.ª Amelia Reguera de Mateo, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 1.700 de 1985, contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Provincial de Segovia, que resolvió reclamaciones n.º 63 y 69 de 1985, interpuestas contra liquidaciones practicadas por el Ayuntamiento de Segovia, por impuesto municipal de Plusvalía, exp. 2.304/83, con relación a edificio sito en calle José Zorrilla, n.º 197, de Segovia.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el Art. 60 de la Ley de esta Jurisdicción.

Madrid, a 20 de septiembre de 1988.— El Presidente (ilegible).— El Secretario (ilegible).

3081

El Presidente de la Sala Primera de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de MADRID.

Hace saber: Que por Rodríguez Montalvillo Construcciones, S.A., se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 734 de 1986, contra fallo del Tribunal Económico Administrativo Provincial de MADRID sala no consta, de 27 de enero de 1986, que resolvió reclamación n.º 270/86, interpuesta por el concepto de Tráfico de Empresas.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el Art. 60 de la Ley de esta Jurisdicción.

Madrid, a 27 de septiembre de 1988.—El Presidente (ilegible). El Secretario (ilegible).

2989

Por el presente anuncio se hace saber para conocimiento de las personas a cuyo favor hubiera derivado o derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mismo, que por la representación de Angel de la Guard, S.A.T. número 1.191, se ha interpuesto recurso contencioso administrativo contra fallo del Tribunal Económico Administrativo Provincial de Segovia, que resolvió reclamación 102/83 con fecha 27 de mayo de 1985, interpuesta por el impuesto sobre sociedades ejercicios 1979, 1980 y 1981, pleito al que le ha correspondido el número 1.427 de 1985.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas con arreglo a los artículos 60 y 64 de la Ley de esta Jurisdicción,

en relación con los artículos 29 y 30 de la misma Ley, con la prevención de que si no comparecieran ante esta Sala dentro de los términos expresados en el art. 66 de la misma, les parará el perjuicio a que hubiera lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de esta fecha.

Madrid, 15 de septiembre de 1988.— El Secretario (ilegible).

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

2986

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Segovia

EDICTOS

DON LUIS BRUALLA SANTOS-FUNCIA, Magistrado Juez de 1.ª Instancia del número uno de esta Ciudad de Segovia y su Partido.

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos n.º 228/88 de que se hablará, en los que se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva de la misma dicen así:

SENTENCIA.—En la Ciudad de Segovia, a trece de septiembre de mil novecientos ochenta y ocho. El Ilmo. Sr. D. Luis Brualla Santos-Funcia, Magistrado Juez de 1.ª Instancia de la misma y su Partido, habiendo visto los presentes autos de juicio ejecutivo seguidos entre partes, de una y como demandante D. Jesús Moreno Sánchez de Cueto, representado por el Procurador D. Francisco Martín Orejana y defendido por el Letrado D. Nemesio Mínguez Fernández y de la otra como demandado D. Ursicio González Carlón, declarado en rebeldía por su incomparecencia sobre reclamación de cantidad.

FALLO: Que debo mandar y mando seguir adelante la presente ejecución, hasta hacer trance y remate de los bienes embargados al deudor D. Ursicio González Carlón y con su producto, entero y cumplido pago a su acreedor de la suma de (600.000) seiscientas mil pesetas de principal y (300.000) trescientas mil pesetas de intereses pactados y costas, en cuyas responsabilidades expresamente condeno al referido deudor.

Así por esta sentencia que por la rebeldía del demandado se le notificará en la forma determinada por la Ley, de no solicitarse la notificación personal, dentro del término de tercero día, lo pronuncio, mando y firmo. Rubricado.

Dicha sentencia fue publicada en el mismo día de su fecha; y para que sirva de notificación en legal forma, a los demandados, rebeldes, expido el presente que firmo en Segovia a vein tiuno de septiembre de mil novecientos ochenta y ocho.—E/. Luis Brualla Santos-Funcia. El Secretario (ilegible).

3007

DON LUIS BRUALLA SANTOS-FUNCIA, Magistrado Juez de 1.ª Instancia del número uno de esta Ciudad de Segovia y su Partido.

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos n.º 475/87 de que se hablará, en los que se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva de la misma dicen así:

SENTENCIA.—En la Ciudad de Segovia, a catorce de septiembre de mil novecientos ochenta y ocho. El Ilmo. Sr. D. Luis Brualla Santos-Funcia, Magistrado Juez de 1.ª Instancia de la misma y su Partido, habiendo visto los presentes autos de juicio ejecutivo seguidos entre partes, de una y como demandante el Ministerio Fiscal y de la otra como demandados D.ª Paula Muñoz Zarzuela y D. Diotino San Miguel de Pedro, declarados en rebeldía por su incomparecencia sobre reclamación de cantidad.

FALLO: Que debo mandar y mando seguir adelante la presente ejecución, hasta hacer trance y remate de los bienes embargados a los deudores D.ª Paula Muñoz Zarzuela y D. Diotino San Miguel de Pedro, y con su producto, entero y cumplido pago a su acreedor de la suma de pesetas de principal, intereses pactados y costas, en todas cuyas responsabilidades expresamente condeno a los referidos deudores.

Así por esta sentencia que por la rebeldía de los demandados se les notificará en la forma determinada por la Ley, de no solicitarse la notificación personal, dentro del término de tercero día, lo pronuncio, mando y firmo. Rubricado.

Dicha sentencia fue publicada en el mismo día de su fecha; y para que sirva de notificación en legal forma, a los demandados, rebeldes, expido el presente que firmo en Segovia a veintiuno de septiembre de mil novecientos ochenta y ocho.—E/. Luis Brualla Santos-Funcia. El Secretario (ilegible).

2950

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Segovia

EDICTOS

DON LUIS BRUALLA SANTOS–FUNCIA, acctal., Magistrado–Juez de Primera Instancia número dos de Segovia y su Partido.

HACE SABER: Que en este Juzgado, se siguen autos de que se hablará, en los cuales se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

SENTENCIA.— En la Ciudad de Segovia, a nueve de septiembre de mil novecientos ochenta y ocho.— El Ilmo. Sr. D. Rafael Puente Moro, accidentalmente, Magistrado–Juez de Primera Instancia del número dos de la misma y su Partido, en los autos de juicio ejecutivo, seguido ante el mismo con el número 65, de 1988, sobre reclamación de cantidad, entre la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Segovia, representado por el Procurador D. Juan Carlos Hernández Manrique, y defendido por el Letrado D. Fernando Albertos Gil. Y como demandados D. Agustín Súñer Ros, su esposa D.ª Angeles Adanero, mayores de edad, hostelero, y sin profesión especial, cuyo último domicilio fue en Segovia, y D. Jesús Moreno Sánchez Cueto y su esposa D.ª M.ª Concepción Inmaculada Givaja Jiménez, mayores de edad, economista y decoradora, respectivamente, y vecinos de Segovia, declarados en rebeldía por su incomparecencia, ha pronunciado en nombre del Rey la siguiente sentencia…

FALLO: Que debo mandar y mando seguir adelante la presente ejecución hasta hacer trance y remate de los bienes embargados a los deudores D. Agustín Súñer Ros, D.ª Angeles Ramos Adanero, D. Jesús Moreno Sánchez Cueto y D.ª María Concepción Inmaculada Givaja Jiménez, y con su producto, entero y cumplido pago a su acreedora la entidad Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Segovia, de la suma de doscientas noventa y dos mil seiscientas una pesetas, de principal, intereses pactados y costas, en todas cuyas responsabilidades expresamente condeno a los referidos deudores.

Así por esta sentencia, que por la rebeldía de los demandados se le notificará en la forma determinada por la Ley de no solicitarse su notificación personal, dentro del término de tercero día, lo pronuncio, mando y firmo.—Rafael Puente Moro (Rubricado).

Dicha sentencia fue publicada en el mismo día de su fecha, y para que sirva de notificación en legal forma al demandado rebelde, expido el presente que firmo en Segovia, diecisiete de septiembre de mil novecientos ochenta y ocho.—E/. Luis Brualla Santos–Funcia.— El Secretario (ilegible).

3100

DON LUIS BRUALLA SANTOS-FUNCIA, accidentalmente Magistrado Juez de 1.ª Instancia del número dos de esta Ciudad de Segovia y su Partido.

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de que se hablará, en los cuales se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

SENTENCIA.—En la Ciudad de Segovia a quince de septiembre de mil novecientos ochenta y ocho. El Ilmo. Sr. D. Luis Brualla Santos-Funcia, accidentalmente, Magistrado Juez de 1.ª Instancia del número dos de la misma y su Partido, en los autos de juicio ejecutivo, seguido ante el mismo, sobre reclamación de cantidad, entre el Banco Central, S.A., representado por el Procurador D.ª Ana María Rubio Encinas, y defendido por el Letrado D. Manuel González Herrero, y como demandados D. José María Martín Martín, mayor de edad, casado industrial y vecino de Segovia, declarado en rebeldía, por su incomparecencia, ha pronunciado en nombre del Rey la siguiente sentencia.

FALLO: Que debo mandar y mando seguir adelante la presente ejecución hasta hacer trance y remate de los bienes embargados al deudor don José María Martín Martín, y con su producto, entero y cumplido pago a su acreedora la Entidad Banco Central, S.A., de la suma de un millón trescientas noventa y tres mil doscientas sesenta y nueve pesetas, de principal, intereses pactados y costas, en todas cuyas responsabilidades expresamente condeno al referido deudor.

Así por esta sentencia que por la rebeldía del demandado se le notificará en la forma determinada por la Ley, de no solicitarse su notificación personal, dentro del término de tercero día, lo pronuncio, mando y firmo. Rubricado.

Dicha sentencia fue publicada en el mismo día de su fecha; y para que sirva de notificación en legal forma, al demandado, rebelde, expido el presente que firmo en Segovia a veintitres de septiembre de mil novecientos ochenta y ocho.—E/. Luis Brualla Santos-Funcia. El Secretario (ilegible).

3130

Juzgado de Distrito de Segovia

EDICTO

DON RAFAEL PUENTE MORO, Magistrado Juez del Juzgado de Distrito de Segovia.

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramitan autos de juicio de cognición n.º 173/86, a instancia de EL MOTOR NACIONAL, S.A., contra D. JORGE ISABEL FERNANDEZ VEGA sobre reclamación de 81.380 pesetas, en cuyo procedimiento, en trámite de ejecución, se ha acordado la venta en pública subasta de los bienes que seguidamente se expresan, propiedad del demandado, embargados para responder del principal, intereses legales y costas:

BIENES OBJETO DE LA SUBASTA

— Carabina de aire compromido NORICA calibre 4,5 mm., A. 65465, valorada en 1.000 pesetas.

— Escopeta automática FN calibre 12, núm. 82586 cañón dos estrellas de acero al cromo n.º 089924 con funda de serraje, valorada en 25.000 pesetas.

— Escopeta de dos cañones paralela Eugenio Arizaga calibre 12 con expulsores n.º 64191 de culata inglesa y dos perrillos con ligeros desajustes, valorada en 12.000 pesetas.

— Televisor PHILIPS tipò E 26 C 855/18, en color, valorado en 18.500 pesetas.

A efectos de haber lugar a la 1.ª subasta, se señala el día DIECISEIS de NOVIEMBRE, a las ONCE horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado. Si no hubiera postores en ella, se señala para que tenga lugar la 2.ª subasta el día 16 de DICIEMBRE a las ONCE horas, sirviendo de tipo entonces el 75% del valor expresado para la 1.ª subasta. Y, en su caso, se señala para que tenga lugar la 3.ª subasta, sin sujeción a tipo, si bien que con las demás condiciones y requisitos, el día VEINTISEIS de ENERO 1989, a las once horas.

CONDICIONES DE LA SUBASTA

PRIMERA.—Servirá de tipo para la subasta la cantidad en que han sido valorados los bienes descritos, no admitiéndose posturas que no cubran las dos tercera partes de su avalúo.

SEGUNDA.—Para tomar parte en ella, deberán los solicitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 20% efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo tomar parte a calidad de ceder el remate a un tercero.

TERCERA.—Las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante queda subrogado en las responsabilidades que de ellas se deriven.

CUARTA.—Que el título de propiedad, en su caso, se encuentra de manifiesto en esta Secretaría, para su examen, debiendo conformarse con él, el rematante.

Dado en Segovia, a cinco de octubre de mil novecientos ochenta y ocho.—E/. Rafael Puente Moro. El Secretario (ilegible).

CONCURSOS Y SUBASTAS

3106

Excmo. Ayuntamiento de Cantalejo

ANUNCIO

Concurso urgente para la contratación de un equipo informático y aplicaciones para el Ayuntamiento

Aprobado el pliego de condiciones técnicas para la adquisición de un equipo informático y aplicaciones para el Ayuntamiento y el pliego de condiciones jurídicas económico-administrativas que ha de regir en la adquisición del equipo informático, se expone al público por un plazo de ocho días hábiles a los efectos de oír reclamaciones. Y haciendo uso del Art. 122 del Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, D.L. 1.781/86, de 18 de abril se anuncia concurso con el carácter de urgencia para la contratación de un equipo informático, y aplicaciones para el Ayuntamiento, y en la siguiente forma:

1.º OBJETO DE CONCURSO.—Es objeto de concurso la adquisición por parte del Excmo. Ayuntamiento de Cantalejo de un equipo de ordenador compatible A.T. y sistema operativo M.S. DOS, con un disco duro mínimo de 40 Mb con teclado y pantalla, unidad de diskette, de 5¼; y una impresora de 132 columnas y 200 c.p.s. con letra de calidad, NLO, y alimentador automático de hojas sueltas.

Las pantallas del ordenador serán monocromo, y con las correcciones adecuadas para evitar radiaciones.

Un paquete integrado de FOFTWARE, el cual deberá contemplar como mínimo un procesador de textos, hoja electrónica de cálculo y base de datos. Y además de lo especificado anteriormente los concursantes podrán hacer otras ofertas de equipos informativos, como la de un ordenador serie 386; o la de dos AT, uno de 20 Mb y otro de 40 Mb, etc.

PRECIO.—No se fija precio. Las ofertas de precio que se hagan deberán hacerse detallados y explícitos de lo ofertado, con precios por unidad de elementos útiles independientemente. Pues al Ayuntamiento le puede interesar comprar el ordenador de una casa, y a otra la impresora, o viceversa.

CONCURSANTES.—Podrán ser concursantes todas las personas físicas o jurídicas que no se hallen comprendidas en ningún caso de incompatibilidad o incapacidad para contratar, que sean industriales o suministradores de material informático, y se hallen al corriente de sus correspondientes licencias fiscales para el ejercicio de la actividad.

FIANZA.—La fianza definitiva será del 4% del precio de adquisición del suministro.

PROPOSICIONES.—Se presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento antes de las doce y media del día en que hayan transcurrido 11 días contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el B.O. de la Provincia, ya directamente ya por certificado.

APERTURA DE PROPOSICIONES.—Tendrán lugar en el salón de actos del Ayuntamiento a las trece horas del día en que termine la admisión de proposiciones.

CONTENIDO DE LAS PROPOSICIONES.—Estas se presentarán en sobre cerrado, y contendrán la siguiente documentación:

1.ª Oferta económica.

2.ª Cuestionario a cumplimentar que le facilitará el Ayuntamiento.

3.ª Hojas de catálogo con las características principales de la oferta.

4.ª Fotocopia del D.N.I., y en caso de compañías, fotocopia de los Estatutos de la Sociedad.

5.ª Declaración jurada de no hallarse comprendido en ningún caso de incapacidad o incompatibilidad para contratar con la Administración, según se determina en los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación Local.

Para lo no previsto en el presente anuncio se atendrá a los pliegos de condiciones técnicas y económico administrativas.

Cantalejo, a 27 de septiembre de 1988.—El Alcalde (ilegible). El Secretario (ilegible).

3136

Ayuntamiento de Ayllón

ANUNCIO

Segunda subasta para el arrendamiento de una finca municipal

En virtud de acuerdo plenario adoptado el 4 de octubre de 1988, se convoca segunda subasta pública, al haber quedado desierta la primera, para la adjudicación, mediante arrendamiento, del aprovechamiento agrícola que se detalla a continuación:

— Objeto: el arrendamiento de la finca rústica de propiedad municipal conocida como «Los Llanos», de unas 261 Has. cultivables.

— Duración del contrato: seis años, hasta el 30 de septiembre de 1994.

— Tipo de licitación: 1.400.000 pesetas anuales, al alza. El precio que resulte de la adjudicación definitiva no sufrirá modificación en el tiempo de duración del contrato.

— Garantías: Provisional, 28.000 pesetas. Definitiva, el 4% del precio de adjudicación.

— Proposiciones: en pliego cerrado, con sujeción al modelo que más abajo se inserta, acompañado de los siguientes documentos:

a) Fotocopia del D.N.I.

b) Si se actúa en representación de otra persona o entidad jurídica, poder bastante para ello.

c) Documento que acredite la constitución de la garantía provisional.

d) Declaración en la que el licitador afirme, bajo su responsabilidad, que no le afectan las causas de incapacidad o incompatibilidades de los Art. 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

— Plazo de presentación de proposiciones: durante los quince días hábiles siguientes al de la aparición de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia. En la Secretaría municipal, de 9 a 14 horas.

— Apertura: el día hábil siguiente a aquel en que finalice el plazo de presentación de proposiciones, a las 13 horas, ante la Mesa que se constituirá al efecto.

— Segunda subasta: caso de quedar desierta la primera subasta, se celebrará una segunda, con apertura el octavo día hábil siguiente al de finalización del plazo de la primera, admitiéndose proposiciones hasta las 12,30 horas de la mañana. La apertura será a las 13 horas de ese mismo día.

— Pliego de condiciones jurídicas y económico administrativas: aprobado por el Pleno Municipal en sesión de 4 de octubre de 1988, queda expuesto al público por plazo de ocho días, a efectos de posibles reclamaciones. En caso de producirse alguna, la subasta se aplazará el tiempo suficiente para resolverla.

— Modelo de proposición: «Don ..., mayor de edad, vecino de ..., calle de ..., con D.N.I. n.º ..., en nombre propio (o en representación de...), enterado de la convocatoria de subasta para el arrendamiento de la finca "Los Llanos", acepta íntegramente el pliego de condiciones jurídicas y económico administrativas aprobado por el Ayuntamiento de Ayllón, y ofrece por dicha finca una renta anual de ... pesetas (en letra y número). Lugar, fecha y firma del proponente.»

Ayllón, a 5 de octubre de 1988.—El Alcalde en funciones, Emilio García García.

3099

Ayuntamiento de Zarzuela del Pinar

ANUNCIO DE SUBASTA DE MADERAS

Al veintiún día hábil, contados a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, y hora de las trece, tendrá lugar en este Ayuntamiento la primera subasta de maderas del monte núm. 59 del Catálogo de los de U.P., propiedad de este Ayuntamiento y correspondiente a la campaña de 1989, siendo las principales características del LOTE UNICO a subastar las siguientes:

— Localización: Sección 3.ª, cuartel U, tramo IV, tranzón 15.

— Número de fustes: 276 unidades.

— Especie: P. Pináster.

— Volumen inicial de fustes con corteza: 336 m.c.

— Porcentaje de corteza en el fuste: 27%.

— Tasación del m.c. de fuste con corteza: 3.350 pesetas.

— Tasación total del aprovechamiento: 1.125.600 pesetas.

— Fianza provisional: 33.768 pesetas.

— Fianza definitiva: 6 por 100 del precio de adjudicación.

Pliegos de condiciones: El aprobado por este Ayuntamiento que queda expuesto al público por espacio de OCHO DIAS.

Presentación de proposiciones: En la Secretaría municipal durante las horas de 9,30 a 13 de todos los días hábiles desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el B.O. de la Provincia y hasta el anterior, también hábil, al señalado para la licitación.

Las proposiciones ajustadas al modelo que al final se inser-

ta, se presentarán en sobre cerrado en el que conste la inscripción: «Proposición para tomar parte en la subasta de maderas del monte núm. 59 del Catálogo, de la Entidad Local de Zarzuela del Pinar. Licitador D. ...». En sobre aparte presentarán la siguiente documentación: Declaración jurada a que se refieren los Art. 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales. Fotocopia del D.N.I.; recibo último de Licencia Fiscal; justificante de haber constituido la fianza provisional y, para los que acudan por representación, poder notarial que reúna las formalidades del Art. 29 del referido Reglamento de Contratación.

Caso de quedar desierta esta primera subasta, se celebrará una segunda a los diez días hábiles siguientes, bajo las mismas condiciones que la primera y a la misma hora.

MODELO DE PROPOSICION

D. ..., mayor de edad, con domicilio en ..., provincia de ..., calle ..., núm. ..., en posesión del D.N.I. núm. ..., en representación propia (o de ...), enterado del anuncio de subasta de maderas del monte núm. 59, año 1989, lote único, de la pertenencia del Ayuntamiento de Zarzuela del Pinar (Segovia), así como de los pliegos de condiciones facultativas y económico-administrativas que rigen en la misma, cuyo anuncio de licitación aparece publicado en el B.O. de la Provincia núm. ..., de fecha ... de ... 198...; ofrece por dicho aprovechamiento de maderas la cantidad de ... pesetas (en letra y número). Fecha y firma.

Zarzuela del Pinar, 28 de septiembre de 1988.—El Alcalde (ilegible).

3125

Comunidad de Villa y Tierra de Sepúlveda

ANUNCIO

El día cinco de noviembre del presente año, a las doce horas, se celebrará en el salón de actos de la Casa Consistorial, ante la mesa constituida de forma reglamentaria, la subasta de maderas del monte de estos propios, número 180, y año forestal 1989, bajo las siguientes condiciones:

1.º Objeto de la subasta: Enajenación de los productos maderables en el monte citado que seguidamente se describen:

— LOTE N.º 1

1.1.—Localización: sección 5.ª; cuartel B; tramo III; tranzón 11.
1.2.—Cosa cierta.
1.2.1.—Número de fustes: 431 Uds.
1.2.2.—Especie: P. pr.
1.3.—Cuantía.
1.3.1.—Volumen inicial de fustes con corteza: 216 m.c.
1.3.2.—Volumen de leñas de copa: —.
1.3.3.—Porcentaje de corteza en el fuste: 30%.
1.4.—Tasación.
1.4.1.—Del m. c. de fuste con corteza: 2.900 pesetas.
1.4.2.—Del m.c. de leñas de copa: —.
1.4.3.—TOTAL DEL APROVECHAMIENTO: 626.400 pesetas.

— LOTE N.º 2:

1.1.—Localiación: sección 5.ª; cuartel C; tramo III; tranzón 11.
1.2.—Cosa cierta.
1.2.1.—Número de fustes: 277 Uds.
1.2.2.—Especie: P. pr.
1.3.—Cuantía.
1.3.1.—Volumen inicial de fustes con corteza: 146 m.c.
1.3.2.—Volumen de leñas de copa: —.
1.3.3.—Porcentaje de corteza en el fuste: 30%.
1.4.—Tasación.
1.4.1.—Del m.c. de fuste con corteza: 2.900 pesetas.
1.4.2.—Del m.c. de leñas de copa: —.
1.4.3.—TOTAL DEL APROVECHAMIENTO: 423.400 pesetas.

— LOTE N.º 3:

1.1.—Localiación: sección 5.ª; cuartel D; tramo III; tranzón 11.
1.2.—Cosa cierta.
1.2.1.—Número de fustes: 1.110 Uds.
1.2.2.—Especie: P. pr.
1.3.—Cuantía.
1.3.1.—Volumen inicial de fustes con corteza: 509 m.c.
1.3.2.—Volumen de leñas de copa: —.
1.3.3.—Porcentaje de corteza en el fuste: 30%.
1.4.—Tasación.
1.4.1.—Del m.c. del fuste con corteza: 2.900 pesetas.
1.4.2.—Del m.c. de leñas de copa: —.
1.4.3.—TOTAL DEL APROVECHAMIENTO: 1.476.100 pesetas.

— LOTE N.º 4:

1.1.—Localización: sección 5.ª; cuartel E; tramo III; tranzón 11.
1.2.—Cosa cierta.
1.2.1.—Número de fustes: 264 Uds.
1.2.2.—Especie: P. pr.
1.3.—Cuantía.
1.3.1.—Volumen inicial de fustes con corteza: 328 m.c.
1.3.2.—Volumen de leñas de copa: —.
1.3.3.—Porcentaje de corteza en el fuste: 26%.
1.4.—Tasación.
1.4.1.—Del m.c. del fuste con corteza: 3.400 pesetas.
1.4.2.—Del m.c. de leñas de copa: —.
1.4.3.—TOTAL DEL APROVECHAMIENTO: 1.115.200 pesetas.

2.º Presentación de plicas: Todos los días hábiles a partir del siguiente en que aparezca este anuncio, de nueve a trece horas, y hasta una hora antes de la fijada para la subasta.

3.º Documentación: Carta de pago de la fianza provisional, documento nacional de identidad o fotocopia del mismo y declaración jurada, artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación.

4.º Fianzas: Provisional, el 3 por ciento, y definitiva, el 6 por ciento del tipo de licitación.

5.º Gastos: serán de cuenta del adjudicatario todos y cada uno que se deriven del contrato y expediente.

6.º Pliegos de condiciones: El proponente al presentar las plicas declara ya conocer los mismos, así como toda la documentación que obra en el expediente.

7.º Desierta la primera subasta: De ser así se celebrará una segunda, el día 26 de noviembre, a las 12 horas, en las mismas condiciones.

8.º Modelo de proposición: el corriente en esta clase de subastas.

Sepúlveda, a 3 de octubre de 1988.—El Presidente, Ismael Ortiz López.